



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 03 MAR 2008

Expte. N° 12.579/07

RESOLUCIÓN N°

022/08

VISTO:

La nota presentada por la Srta., María Susana Román alumna de la carrera de la Licenciatura en Nutrición, mediante la cual solicita ayuda económica destinada a cubrir gastos emergentes del trabajo de tesis de grado denominado: "CONSUMO DE ACIDO FOLICO EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL EN CENTRO DE SALUD N° 61. BARRIO SOLIDARIDAD. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CIUDAD DE SALTA AÑO 2.007", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución -D- N° 232/07 se aprobó el otorgamiento de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en concepto de Ayuda Económica-Becas-con cargo de oportuna rendición de cuentas, para los alumnos que realizan su trabajo de tesis.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender gastos de esta índole.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas por la suma total de \$ 200,00= (PESOS DOSCIENTOS) presentada por la Srta. María Susana Román, L.U: N° 606.708 alumna de la carrera de la Licenciatura en Nutrición con motivo de realizar el trabajo de tesis de grado titulado: "CONSUMO DE ACIDO FOLICO EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL EN CENTRO DE SALUD N° 61. BARRIO SOLIDARIDAD. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CIUDAD DE SALTA. AÑO 2.007".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS) en la partida 5-1-3-BECAS- del Presupuesto de esta unidad académica por el presente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a la interesada y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMI. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud